



RESOLUCION - CS - N° 338-91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV 1991

Expte. N° 14.199/91

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido efectuado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue una ayuda económica a la Ing. Lía Elizabeth Orosco para realizar un Curso de Ingeniería Sísmica y Dinámica Estructural en la Universidad Politécnica de Cataluña-España, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente",

Que la solicitud realizada es procedente ya que la actividad a realizar por la Ing. Orosco se encuadra en las actividades previstas a financiar por el Art. 8º de la resolución CS - N° 229-91;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 46/91 y la modificación realizada por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. Lía Elizabeth OROSCO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - N° 229-91, la suma equivalente a un (1) pasaje Buenos Aires-Madrid-Buenos Aires y un mil dólares estadounidenses (U\$S 1.000.-) en concepto de matrícula, con el objeto de realizar un curso de Ingeniería Sísmica y Dinámica Estructural en la Universidad Politécnica de Cataluña-España, durante el período Enero-Junio de 1992.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente, vencida la licencia que le otorga la Facultad para efectuar la actividad por la cual se le concede ayuda económica por el Fondo de Capacitación Docente y de no reintegrarse a sus funciones en esta Universidad, deberá reintegrar el monto con el que fue beneficiada.

ARTICULO 3º.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias del corriente año.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretario General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO